



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA N° 2015-17-01-21-P01430

**RESCILIACIÓN DE REACTIVACIÓN Y REACTIVACIÓN DE
LA COMPAÑÍA**

Otorga

**STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A. EN
LIQUIDACION**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3, COPIAS- MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día cinco de junio del dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de reactivación, el señor Alberto Fernando Moncayo Castillo, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme se acredita del nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: Señora Notaria: En el Registro

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Párisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de resciliación a la reactivación y nueva reactivación que otorga la Compañía **STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN** al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de reactivación, la Compañía **STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, debidamente representada por el señor Alberto Fernando Moncayo Castillo, en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante Legal de la Compañía, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada el once de octubre de dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de octubre de dos mil diez se constituyó la Compañía **STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A. DOS)** Mediante la Resolución Número **SCV-IRQ-DRASD-SD-quince-cero cuarenta de diez de enero de dos mil quince**, suscrita por la Abogada Mayra Reyes, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se ha declarado disuelta a la compañía **STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por encontrarse inmersa en la causal de disolución contemplada en el numeral sexto del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías. Dicha Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de enero de dos mil quince. **TRES)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A. EN**

Abg. María Laura Delgado Viteri

000 002



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

LIQUIDACIÓN, reunida el once de marzo de dos mil quince resolvió reactivar a la referida Compañía, por cuanto la misma superó la causal de disolución a través de la absorción de pérdida en los términos expuestos en el acta de la referida Junta General. **CUATRO)** Mediante escritura pública celebrada el día veinte y tres de marzo del dos mil quince, ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito, la compañía **STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTO S.A. EN LIQUIDACION** celebró la reactivación de la compañía, al tenor de lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el once de marzo del dos mil quince. **SEIS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, reunida el veinte y nueve de mayo del dos mil quince, resolvió: **(i)** Resciliar y dejar sin efecto la reactivación de la compañía, acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el día once de marzo del dos mil quince, e instrumentada mediante escritura pública celebrada el día veinte y tres de marzo del dos mil quince, ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito; **(ii)** Reactivar a la Compañía superando la causal de disolución a través de la absorción de pérdidas, en los términos constantes en el acta de la referida Junta General de Accionistas. **TERCERA: RESCILIACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA:** Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el día 29 de mayo de 2015, el señor Alberto Fernando Moncayo Castillo, en la calidad que comparece declara que la referida Junta resolvió **RESCILIAR Y DEJAR SIN EFECTO** la reactivación de la Compañía decidida mediante Junta General de Accionistas celebrada el día once de marzo del dos mil quince.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uito.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

instrumentada mediante escritura pública celebrada el día veinte y tres de marzo del dos mil quince, ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito. **CUARTA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA:** Con los antecedentes expuestos y las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas de veinte y nueve de mayo del dos mil quince, a fin de dar cumplimiento a dichas resoluciones, el señor Alberto Fernando Moncayo Castillo, en la calidad que comparece declara que la referida Junta resolvió REACTIVAR la Compañía por cuanto la causal de disolución fue debidamente superada a través de la absorción de pérdidas en los términos referidos en dicha Junta. **CUARTA: RAZONES NOTARIALES:** se solicita que la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Quito, sienten la respectiva razón notarial de dicho acto, en la escritura de reactivación de la compañía, que hoy se deja sin efecto. **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente, señor Alberto Fernando Moncayo Castillo, en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante Legal de la Compañía STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN declara bajo juramento que la Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano, y específicamente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **SEXTA: AUTORIZACIÓN:** la compañía autoriza a la abogada Andrea Cristina Lara para que actúe en representación de la compañía ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del Cantón Quito, con la finalidad del efectivo perfeccionamiento de la reactivación de la compañía.- Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y

000 000

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONCAYO CALERO ALBERTO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASTILLO MONTOYA MARCOLFA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2014-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-11-12

[Signatures]

DIRECTOR GENERAL PARA EL CEDULAJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N: 170749378-7

APELLIDOS Y NOMBRES: MONCAYO CASTILLO ALBERTO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO: PARTAZA

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-10-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MICHELLE PAULINA DURAN JARAMILLO

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MONCAYO CASTILLO ALBERTO FERNANDO

PICHINCHA QUITO

DOCUMENTO

DUPLICADO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO

3771261

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.16 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 05 JUN 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



17916

63570.

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2014. ✓

Señor
Alberto Fernando Moncayo Castillo ✓
Ciudad.-

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de cuatro (4) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad, ejercerá individual e indistintamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales. ✓

La Compañía **STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el día once (11) de octubre del dos mil diez (2010), ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día veinte (20) de octubre del dos mil diez (2010). ✓

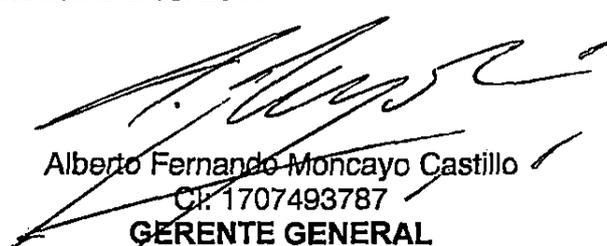
Muy atentamente,



Andrea Cristina Lara
SECRETARÍA AD.HOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A.**, y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía. ✓

Quito, D.M., 10 de noviembre del 2014



Alberto Fernando Moncayo Castillo
C.I. 1707493787

GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 79438

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

000 004

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	53326
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17916
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/11/2014
FECHA ACEPTACION:	10/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707493787	MONCAYO CASTILLO ALBERTO FERNANDO	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3487 DEL:20/10/2010 NOT:VIGESIMO CUARTO DEL:11/10/2010 I.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 05 JUN 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Página 1 de 1

Nº 1010304



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792280389001
RAZON SOCIAL: STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: STARTUPSVENTURES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MONCAYO CASTILLO ALBERTO FERNANDO
CONTADOR: SAMANIEGO ROBAYO VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/10/2010 FEC. CONSTITUCION: 20/10/2010
FEC. INSCRIPCION: 27/10/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

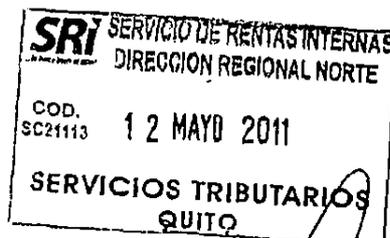
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: ÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: 4080
Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Bloque: ESTE Edificio: PUERTAS DEL SOL Piso: 6 Oficina: 607
Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 022261222 Telefono Trabajo:
022264979 Telefono Trabajo: 022264236

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: LPVE160506 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 12/05/2011 12:28:50





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792280389001
RAZON SOCIAL: STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 20/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A.			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CAPACITACION. ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS. PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IRAQUITO Calle: AV AMAZONAS Número: 4080
Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: DIAGONAL A LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Bloque: ESTE
Edificio: PUERTAS DEL SOL Piso: 6 Oficina: 607 Telefono Trabajo: 022261222 Telefono Trabajo: 022268979 Telefono Trabajo: 022264236

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, **05 JUN 2015**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: *[Handwritten Signature]* SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuarie: LPVE160608 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 605 Y RAMIREZ Fecha y hora: 12/05/2011 15:27:59



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS
S.A. EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Quito, D. M., a los veintinueve (29) días del mes de mayo del dos mil quince (2015), en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Amazonas, número 4080 y Unión Nacional de Periodistas, Edificio Puerta del Sol, piso 7, siendo las 11:00 horas, se reúne el ciento por ciento (100%) de los accionistas de STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A. EN LIQUIDACION, con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Asiste a esta Junta el siguiente capital suscrito y pagado:

Nombre del Accionista	Capital suscrito y pagado	Número de acciones	Número de votos
Daniel Klein Sussmann	\$ 236,00	236	236
Fernando Moncayo Calero	\$ 76,00	76	76
Fernando Moncayo Castillo	\$ 76,00	76	76
Carlos Moncayo Castillo	\$ 76,00	76	76
Luis Moncayo Castillo	\$ 76,00	76	76
Juan Montero Carrión	\$ 140,00	140	140
Camilo Pinzón Orbe	\$ 120,00	120	120
TOTAL	\$ 800,00	800	800

Preside la reunión el señor Fernando Moncayo Calero, y actúa como Secretario Fernando Moncayo Castillo, de conformidad con el Estatuto Social.

Se deja expresa constancia que el señor Carlos Moncayo Castillo se encuentra debidamente representado por el señor Luis Moncayo Castillo, conforme consta del Poder que presenta y se adjunta al expediente de esta Acta. En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. El Presidente declara instalada la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- 1. Conocer y aprobar la resciliación de la reactivación de la compañía.**
- 2. Conocer y resolver sobre la absorción de pérdidas acumuladas de la compañía, con la finalidad de superar la causal de Disolución, emitida por la Superintendencia de Compañías.**
- 3. Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía.**

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia del 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone se proceda a tratar el orden del día.



Punto Uno del Orden del Día.- Conocer y aprobar la resciliación de la reactivación de la compañía.

001 006

El Presidente expone a los presentes que de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas el pasado 11 de marzo del presente año, la compañía resolvió la absorción de pérdidas a través de las cuentas existentes dentro de la compañía, con la finalidad de subsanar la causal de disolución, y así proceder a la reactivación de la misma, decisión respecto de la cual el Gerente General elevó a escritura pública ante la Notaría 21 del Cantón Quito, el pasado día veintitrés (23) de marzo de 2015, la reactivación de la compañía, en los términos resueltos en la referida Junta General de Accionistas.

No obstante, el Presidente señala a los asistentes que posterior a la inspección de la Superintendencia de Compañías a los libros contables, se observó realizar algunos cambios a la información, por lo que es necesario resciliar y dejar sin efecto el trámite referido. Se le ha solicitado al respecto al asesor contable realice el análisis respectivo y el mismo sea expuesto a la Junta de Accionistas.

En base a lo expuesto, la Junta General de Accionistas acepta la moción presentada por el Presidente y acuerda dejar sin efecto la reactivación de la compañía, decisión adoptada mediante Junta General de Accionistas del pasado 11 de marzo de 2015, resciliando por tanto dicho acto jurídico instrumentado por escritura pública de 23 de marzo de 2015, celebrada ante la Notaría 21 del Cantón Quito. Se deja sin efecto su total contenido. Se autoriza al Gerente General proceda a suscribir la respectiva escritura pública de resciliación, así como concluir el proceso ante la Superintendencia de Compañías.

Puntos Dos del Orden del Día.- Conocer y resolver sobre la absorción de pérdidas acumuladas de la compañía, con la finalidad de superar la causal de Disolución, emitida por la Superintendencia de Compañías.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien informa a los presentes que la compañía continúa en la causal de disolución impuesta mediante la Resolución No. No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-040 de 10 de enero de 2015, suscrita por la Ab. Mayra Reyes, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, por haber incurrido en la Causal número 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, es decir por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social; una vez que se ha revisado los estados financieros se verifica que en efecto la compañía se encuentra en dicha causal, siendo necesario que se tomen decisiones al respecto.

De conformidad con la información proporcionada por el asesor contable de la compañía, existen pérdidas por absorber que suman la cantidad de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS UNO DÓLARES (\$ 27.701,00).**

En base a la información puesta a conocimiento de la Junta, el Presidente mociona a que se autorice la absorción de pérdidas acumuladas de los ejercicios económicos anteriores, mediante la cuenta utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores incluida la del ejercicio económico 2014 y la cuenta aportes para futuras capitalizaciones; en la suma de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS UNO DÓLARES (\$ 27.701,00).**

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
LBP
QUITO
Ecuador

Luego de una breve deliberación, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos resuelve APROBAR la absorción de pérdidas en los términos mocionados, y autorizan a la Gerencia General para que instruya al contador de la compañía a proceder con la misma.

Punto Tres del Orden del Día.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía:

Toma la palabra el Presidente, e indica que una vez que se ha resuelto la absorción de pérdidas dentro de la compañía, y con ello se ha superado la causal de disolución de la misma, es necesario reactivar a la Compañía por encontrarse disuelta y la misma se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito, para lo cual previamente deberá verificarse por parte de la Intendencia de Compañías de Quito, la subsanación de la causal de que dio lugar a la disolución.

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, REACTIVAR a la Compañía previo el cumplimiento de las formalidades legales correspondientes y previa verificación por parte de la Intendencia de Compañías de Quito de la subsanación de la causal de disolución, para lo cual se autoriza al Gerente General de la Compañía a otorgar la correspondiente escritura pública de reactivación, someterla a aprobación de la Intendencia de Compañías de Quito, y obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Adicionalmente la Junta decide autorizar a la Ab. Andrea Lara y/o Ab. Paula Lanusse, a efecto de que lleven adelante el proceso legal de reactivación ante las entidades referidas, hasta su total culminación.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente para de la presente Junta los siguientes documentos:

- Poder del accionista Carlos Moncayo Castillo
- Soporte magnético de la Junta
- Copia del Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas y sin modificaciones.

Se levanta la sesión, siendo las 17h00. Para constancia de lo acordado, firman los accionistas en unidad de acto.


Fernando Moncayo Calero
PRESIDENTE


Fernando Moncayo Castillo
SECRETARIO



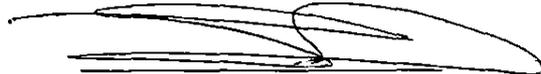
LOS ACCIONISTAS

000 007

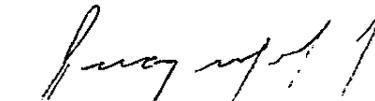

Daniel Klein


Fernando Moncayo Castillo


Fernando Moncayo Galero


Luis Moncayo Castillo


Carlos Moncayo Castillo
Representado por Luis Moncayo


Juan Montero Carrión


Camilo Pinzón Orbe


Notaría 21
ABG. María Laura Dolgardo Vilari
LBP
ITA

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

cada una de sus partes; firmada por la abogada Andrea Cristina Lara, con matrícula número diecisiete guion dos mil ocho guión setecientos veintinueve del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mí la Notaria, al compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.- ↴

ALBERTO FERNANDO MONCAYO CASTILLO

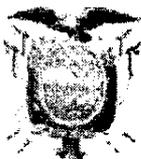
C.C. 1707493787

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA ⁰⁰⁰ 008
CERTIFICADA de la RESCILIACIÓN DE REACTIVACIÓN Y
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA STARTUPSVENTURES
EMPREDIMIENTOS S.A. EN LIQUIDACION, sellada y
firmada en Quito, cinco de junio del dos mil quince.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



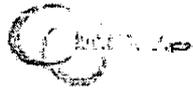
RAZON: Tome nota de la Resciliacion de Reactivación, a que se refiere
la presente escritura, al margen de la matriz de reactivación de la
compañía STARTUPSVENTURES EMPREDIMIENTOS S.A. EN
LIQUIDACION, otorgada ante mí el 23 de marzo del 2015.- Quito,
cinco de junio del dos mil quince.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com





Factura: 002-003-000005432



20151701021P01430

000 009

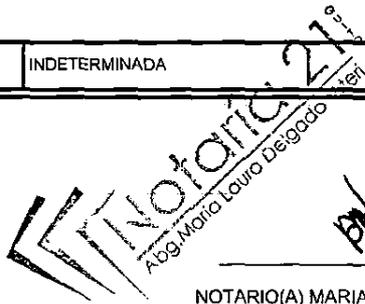
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701021P01430						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONCAYO CASTILLO ALBERTO FERNANDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1707493787	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CIA. STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A. EN LIQUIDACION
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701021P01430						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2015						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONCAYO CASTILLO ALBERTO FERNANDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1707493787	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CIA. STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A. EN LIQUIDACION
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



 Notaria 21

 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000005433



20151701021000603

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000603

000 C10

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION DE REACTIVACION Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA STARTUSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A. EN LIQUIDACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONCAYO CASTILLO ALBERTO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707493787
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDREA LARA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701021000603

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONCAYO CASTILLO ALBERTO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707493787
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

000 011

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de Resciliacion de reactivación y reactivación de la compañía otorgada ante mí el 5 de junio del 2015, de la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1931 de 10 de septiembre del 2015, la Abg. Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resuelve aprobar la reactivación de la compañía STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A., EN LIQUIDACION; declarar terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador, a que se refiere la presente escritura.- Quito, dieciséis de septiembre del dos mil quince.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000010004



20151701021001113

012

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701021001113

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ABG MARIA LAURA DELGADO VITERI
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA STARTUPSVENTURES EMPREDIMIENTOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1430

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONCAYO CASTILLO ALBERTO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707493787
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1931
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000006042



20151701024001453

001 013

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024001453

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6977

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
STARTUPSVENTURES EMPRESARIOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792280389001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE REACTIVACION Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1430

Flor de Maria Rivadeneira Jacome

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1931, DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR LA ABOGADA MAYRA REYES TANDAZO, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE 1.- APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A., EN LIQUIDACION, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL 5 DE JUNIO DE 2015; 2.- DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION; 3.- DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- QUITO, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LQ.


DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 1931

001 014

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-40 de 10 de enero de 2015, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A., por estar incurso en la disposición prevista en el numeral sexto del Art. 361 de la Ley de Compañías, inscrita el 29 de enero de 2015 en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública que contiene la reactivación de la compañía STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A., otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de junio de 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-292 de 24 de julio de 2015, el cual concluye que: *"De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 31 de mayo de 2015, se estableció que la compañía luego de haber absorbido la totalidad de las pérdidas acumuladas de ejercicios económicos anteriores y Resultados por Adopción por Primera Vez de las NIIF por USD \$ 27.701,00, según resolución de junta general extraordinaria universal de accionistas de 29 de mayo de 2015 y asiento de diario No. 005-007 de la misma fecha, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incurso, según estados financieros presentados a esta Institución por los ejercicios económicos 2013 y 2014, por tanto se sugiere continuar con el trámite."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

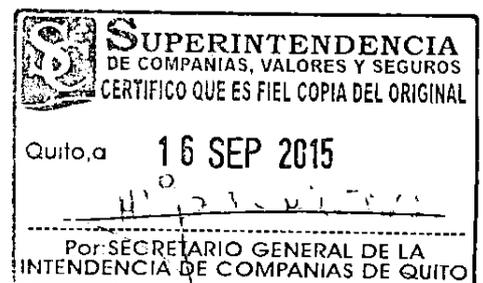
EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de junio de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; 3.- DEJAR sin efecto el nombramiento de liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Primera y Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

1931

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-
STARTUPVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN.

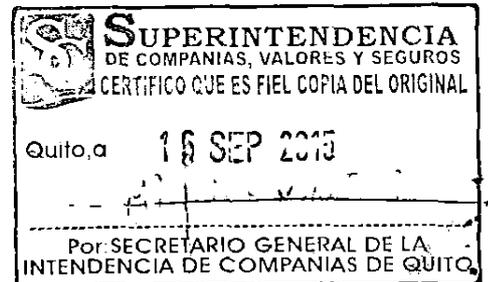
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 SEP 2015


Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



PVV
Referencia:

127
Exp. 63570
Tram. 9059-0



TRÁMITE NÚMERO: 65413

* 5 6 5 1 1 2 6 P R U Y X B R *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	45226
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4943
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707493787	MONCAYO CASTILLO ALBERTO FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /05/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STARTUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESUELVE: 1.- APROBAR LA REACTIVACION DE LA CIA. STARUPSVENTURES EMPRENDIMIENTOS S.A., EN LIQUIDACION, SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE LA NOTARIA Nº 26 DEL D.M.Q., DEL 05/06/2015. 2.- DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION DE LA CIA. Y 3.- DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 3487 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/10/2010 TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

